PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 069 2020

PERIODO LEGISLATIVO:

BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE CUERPO DE GUARDAPARQUES Y LEY DE FONDO PARA LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

Entró en la Sesión de:		
Girado a la Comisión Nº:		
<u>Orden del día Nº:</u>		

A 069 20

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 080 PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

SEÑOR TROCHE JORGE NOTA ADJUNTANDO PLANILLAS REFERIDAS AL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE CUERPO DE GUARDAPARQUES Y LEY DE FONDO PAR LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

Entró en la Sesión de:	
×	
Girado a la Comisión Nº:	

132

USHUAIA, 28 DE NOVIEMBRE 2019.

A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S

Por este intermedio se remite planillas de firma en apoyo al proyecto de LEY DE CREACION DEL CUERPO DE GUARDAPARQUES Y LEY DE FONDO PARA LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

Las firmas fueron recolectadas en distintos puntos de la Provincia. Pudiendo contabilizar un total de seiscientos treinta y dos firmas (632) distribuías en treinta y dos (32) hojas.

Para aclarar que no se trata de un nuevo proyecto, solo es en apoyo a los proyectos

presentados por el Legislador Daniel Harrington.

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA

2 E NOV 2019

MESA DE ENTRADA

1991 He 1397 FIRMAL

PODER LEGISLATIVO

2 8 NOV 2019

SECRETARÍA LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADA

-OSO HSLW ZY FIRMAL

Guardaparques" en la provincia de Tierra del Fuego

En 1992 se sanciona la ley provincial N°55, disponiendo que la Autoridad de Aplicación deba organizar,

En 1992 se sanciona la ley provincial N°35, disponiendo que la Autoridad de Apricación deba organizar, delimitar y mantener un sistema de Áreas Naturales Protegidas (ANP). Finalmente en el año 1996 a partir de la Ley Provincial N°272 se crea el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas (SPANP), con el fin de conservar los espacios naturales de importancia ecológica y cultural, ya que son esenciales no solo como bellezas paisajísticas, sino también sosteniendo comunidades humanas, brindando alimentos, agua pura, oxigeno, usos medicinales, etc. Y principalmente por ser un ambiente que no nos pertenece sino que compartimos con todos los seres vivos.

El presente proyecto tiene como objetivo la creación del Cuerpo de Guardaparques Provincial, que tendrá competencia para actuar en el ámbito provincial, y cuya misión será el control y la custodia de las áreas naturales protegidas provinciales, creadas en el marco de la Ley Provincial Nº 272, y las que se crearán en un futuro.

Los guardaparques son hombres y mujeres especializados en la preservación y protección de las áreas naturales, culturales e históricas, son la primera línea de defensa de la conservación y son probablemente los mayores protectores de los tesoros naturales de nuestro planeta; mantienen el orden natural de las zonas ecológicas tan necesarias para el desarrollo equilibrado del ecosistema y en algunos casos han sido víctimas de amenazas, violencia, agresiones y hasta han perdido la vida a manos de quienes, buscando el beneficio económico, dañan consecuentemente el medioambiente. Una labor que cobra importancia con el pasar de los años.

Desde la creación de la primera reserva dentro de la provincia en 1991, han pasado más de 15 técnicos guardaparques que se han formado y adquirido experiencia especifica de los ambientes de Tierra del Fuego, como así también, aportaron esfuerzo físico y conocimiento. Los mismos se vieron obligados a abandonar el sistema por falta de salarios acordes al trabajo y al esfuerzo impartido en el terreno, regularización que resguarde la salud física de los mismos y una continuidad de su trabajo, etc.

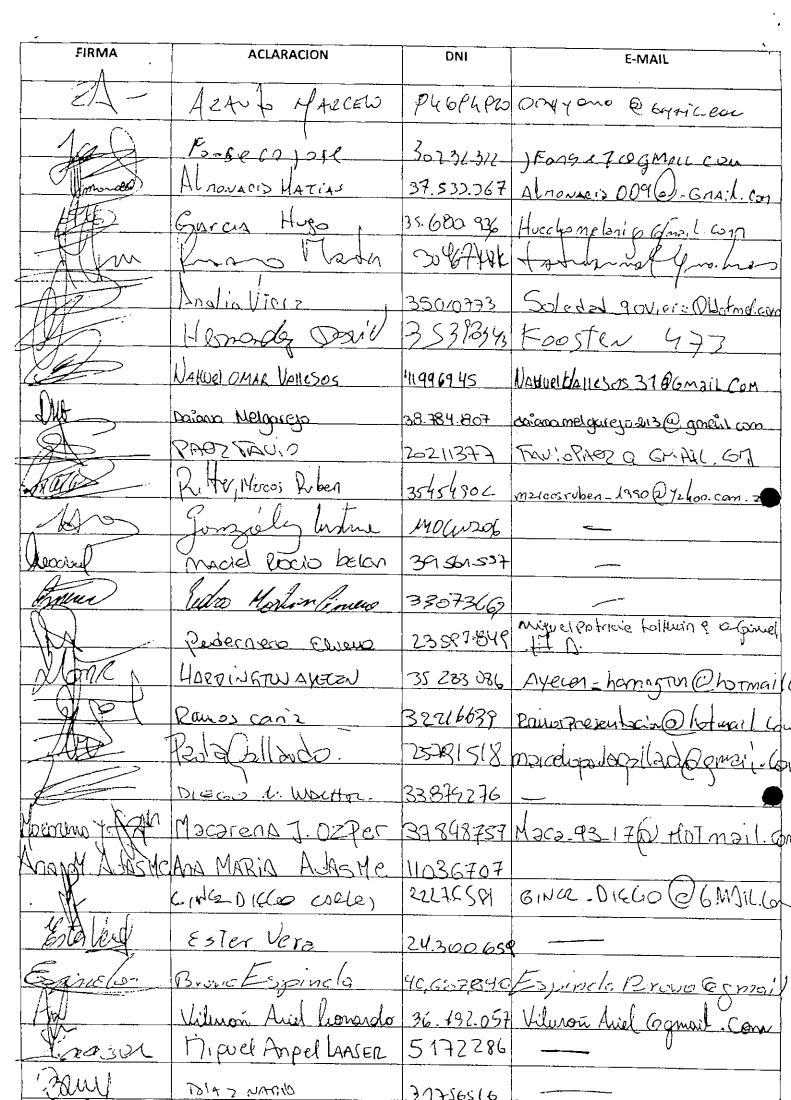
Dicha Ley implicaría dar estabilidad a cada trabajador como así también al equipo de trabajo que se desea conformar. Actualmente no se cuenta con un escalafón específico de Guardaparque que contemple el trabajo diario dentro del campo, ya que los guardaparques se encuentran bajo escalafón administrativo que no contempla las guardias dentro del SPANP.

Entre los años 2012 y 2016 se llevaron a cabo distintos congresos mundiales por parte de la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), donde se reconocen las tareas de los guardaparques como fundamentales en materia de conservación. Uno de los aspectos que contempla es el fortalecimiento del cuerpo de Guardaparque. Durante la Sesión en Hawaii en el 2016, se incitó a diversos países a que inicien y definan un marco reglamentario al personal Guardaparque, establecer y mantener formación y perfeccionamiento del personal específico, también recomienda la contratación de funcionarios sobre el terreno para áreas protegidas en una proporción de un Guardaparque cada 500ha.

Hoy en día la provincia cuenta con 6 ANP cuyas superficie abarca 160.000 ha. aproximadamente. Estas se encuentran custodiadas por 11 guardaparques, que algunos se encuentran bajo contrataciones anuales o mensuales. En este proyecto se plantea cubrir un mínimo de 35 trabajadores entre guardaparques y guardaparques auxiliares (El 10% del personal que recomienda la UICN).

Es por ello que queremos que sumes tu firma y compartas nuestra petición de la creación del "Cuerpo de Guardaparques" dentro de la Provincia de Tierra del Fuego E.I.A.S para que nuestras voces sean escuchadas a través de todos y todas.

Si querés conocer más sobre nuestro proyecto de ley podes enviar un correo a leydeguardaparques.tdf@gmail.com



DE LOS FOLIOS 03 AL 32, SON
PLANILLAS FIRMANTES, LOS QUE SE
ENCUENTRAN EN EL AREA DE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y
DOCUMENTACIÓN
PARLAMENTARIA PARA SU
CONSULTA.